

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5092**      *CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.*

El Consejo de Administración de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en su reunión de 31 de marzo de 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gran Meliá Fénix en Madrid (calle Hermosilla, 2, 28001 Madrid), el día 29 de junio de 2017, a las 13.30, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2016.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En particular, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o de solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 así como el correspondiente informe de gestión.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá el accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazo previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante la notificación fehaciente que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, con independencia del número de acciones de las que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 24 de mayo de 2017.- Consejero Delegado, Javier Basagoiti Miranda.

**ID: A170041088-1**